SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORPORATIVO, DE 12 DE ENERO DE 2.012.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:
D. Pedro Acevedo Gutiérrez,
CONCEJALES:
Dª María Cruz García Gómez,
D. Eduardo Ugarte Gómez,
Dª Mª Rosario Cano Ortega,
D. Ramón Pastrana Iglesias
D. José María Martín Salas,
Dª Montserrat Gutiérrez Pastrana,
D. Anastasio Priego Rodríguez,
D. Jesús Pérez Martín,
Dª Olvido Hormigos Carpio,
D. Jaime Sánchez Elizo,
D. David López-Rey Rodríguez
SECRETARIO:
D. Juan Carlos Rodríguez Martín-Sonseca,

En el Salón de Sesiones, de la Casa Consistorial, del Excmo. Ayuntamiento de Los Yébenes, siendo las veinte horas, del día doce de enero de dos mil doce, se reúne el Pleno Corporativo, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, DON PEDRO ACEVEDO GUTIÉRREZ, y con la asistencia de los señores concejales al margen relacionados.

No asiste a esta sesión Doña Jessica Minaya Rojas, habiéndose excusado previamente.

Interviene como Secretario el que lo es de la Corporación DON JUAN CARLOS RODRÍGUEZ MARTÍN-SONSECA.

Abierta la sesión por el Señor Alcalde-Presidente y una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum suficiente para celebrarla, se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sometida a consideración de los Sres. Concejales el acta de la sesión anterior celebrada el día 14 de noviembre de 2011, cuyo borrador fue entregado, junto a la convocatoria para la presente a todos sus miembros, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 80,2 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, y una vez leída por el Secretario de la Corporación, el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si desean formular alguna observación a la misma.

Don Jesús Pérez Martín plantea, en relación con el punto de Ruegos y Preguntas, y la pregunta formulada entonces al Señor Alcalde sobre si contaba con licencia municipal las obras realizadas en la Travesía de las Monjas, figura la respuesta de que se realizó el derribo de la antigua edificación sin licencia y que se ha legalizado la obra condicionada a la incoación de un expediente sancionador, lo que no le resulta congruente.

Don Ramón Pastrana Iglesias, Concejal de Urbanismo, aclara que la respuesta dada es la que figura en el acta, es decir, que inicialmente se derribaron las edificaciones antiguas sin licencia, lo que es objeto de expediente sancionador y que posteriormente se ha solicitado licencia de obras para la construcción de una nueva edificación, que puede concederse, habiéndose acordado simultáneamente la incoación de expediente sancionador por el derribo sin licencia.

El Señor Alcalde dice que se traerá información detallada al próximo Pleno para mayor información.

Don Jesús Pérez Martín manifiesta también que no le parece procedente la redacción del párrafo penúltimo del acta en el que se da cuenta de la información de la visita que iba a realizar la Presidenta de Castilla-La Mancha a Los Yébenes y de la invitación a un mitin que tenía proyectado realizar con posterioridad, por entender que una cosa es la visita institucional al municipio y otra la realización de un mitin del partido. Solicita que se retire del acta esa mención del mitin.

El Señor Alcalde manifiesta que la frase responde a lo dicho por él, aunque no le guste al interpelante.

Por lo demás, y con las reservas expresadas por el portavoz del Grupo Socialista, el acta es aprobada por unanimidad de los presentes.

II.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2010.

Hace uso de la palabra Don Eduardo Ugarte Gómez, portavoz del Grupo Popular, que destaca que en las Cuentas del Ejercicio 2010, presentadas por el gobierno municipal anterior, debe destacarse las deudas pendientes de pago con la Compañía Unión Fenosa, de suministro de electricidad y con la Mancomunidad de Aguas del Río Algodor, por abastecimiento de agua. También destaca el hecho de que no se cuente con un Inventario Municipal, lo que repercute en la Cuenta del Patrimonio, a la hora de aplicar las amortizaciones correspondientes, por lo que no puede conocerse a ciencia cierta cuál es el patrimonio real del Ayuntamiento. Por esas razones, anuncia el voto de abstención de su Grupo.

Por parte del Grupo Independiente de Los Yébenes, Don Ramón Pastrana Iglesias manifiesta que no tiene nada más que añadir a lo dicho por Don Eduardo Ugarte.

Don Jesús Pérez Martín, portavoz del Grupo Socialista, dice que la liquidación y la Cuenta General la prepara el Interventor Municipal y piensa que tal vez lo que le molesta al Grupo Popular es el buen resultado conseguido, con superávit en las cuentas. Los números son los números y las facturas de las que se habla podrían haber sido pagadas por el nuevo equipo de gobierno, utilizando el remanente existente. La actitud del Grupo Popular, continúa diciendo Don Jesús Pérez, lo que refleja es una desconfianza hacia el trabajo de los técnicos, añadiendo que recientemente el Grupo Popular aprobó una Modificación de Créditos.

Don Eduardo Ugarte Gómez manifiesta que las cuentas las elaboran los técnicos, efectivamente, pero recalca que falta hacer el Inventario Municipal, por lo que los datos no son del todo reales y que eso lo ha reconocido el Interventor. El Patrimonio tiene relación directa con el Inventario. Reitera que el Grupo Popular se abstendrá en el voto de estas Cuentas, que corresponden a un Gobierno anterior y no estamos por la labor de aprobar su gestión económica.

Don Anastasio Priego Rodríguez señala que debe mantenerse una coherencia en las actuaciones ya que en las cuentas de 2009 el Grupo Popular votó en contra. Ahora se abstienen, lo que supone un cambio que deberían explicar. Añade que, respecto del Inventario Municipal, ya existe un inventario, aunque no está actualizado. Si se actualizara, dice, seguramente nos sorprenderíamos de los buenos resultados que arrojaría. Termina diciendo que el Ayuntamiento tiene unas cuentas saneadas, es un Ayuntamiento solvente, y que la gestión de gobierno realizada por ellos ha finalizado con una deuda razonable: un total de 1.600.000,00 Euros aproximadamente, de lo que

propiamente corresponde el Ayuntamiento 800.000,00 Euros, ya que el resto se debe a la deuda impagada por la Junta de Comunidades al Ayuntamiento.

Don Pedro Acevedo Gutiérrez manifiesta no estar de acuerdo con las cifras arrojadas.

Sometida a votación, la Corporación acuerda aprobar la Cuenta General del ejercicio 2.010 con el voto favorable de los 5 concejales presentes del Grupo Socialista, y el voto de abstención de los 7 concejales restantes de los Grupos Popular e Independiente. Ningún voto en contra.

III.- MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTES EN LA COMISIÓN INFORMATIVA DEL PLENO.

El Señor Alcalde informa el Pleno de los cambios en la composición de la Comisión Informativa del Pleno y Comisión Especial de Cuentas suscitados a instancia del Grupo Popular y Grupo Independiente, por motivos de operatividad en la gestión municipal del equipo de gobierno:

En la Comisión Informativa del Pleno sale Doña Rosario Cano Ortega y entra en su lugar Don Ramón Pastrana Iglesias.

En la Comisión de Cuentas, a la inversa, sale de ella Don Ramón Pastrana Iglesias y entra en su lugar Doña Rosario Cano Ortega.

Los señores concejales toman conocimiento de estos cambios en la composición de las Comisiones Informativas señalados anteriormente, que quedan expresamente ratificados por el Pleno.

IV.- REVISIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS.

Don Eduardo Ugarte Gómez, portavoz del Grupo Popular, expone ante la Corporación la propuesta de modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por Entrada y Utilización del Teatro-Auditorio Municipal, que supone una revisión de los precios actualmente vigentes. La Propuesta se detalla a continuación:

Espectáculos según caché	**Precio entrada Adultos**	**Precio entrada Niños**	**Precio con carné joven y jubilados**
Espectáculos con caché hasta 1.500 €	3,00 €	2,00 €	2,00 €
Espectáculos con caché de 1.501 a 3.000 €	4,00 €	2,50 €	2,50 €
Espectáculos con caché de 3.001 a 6.000 €	5,00 €	3,00 €	3,00 €
Abonos	Variables según las características de la temporada		

3.- Los espectáculos que no tengan caché de contratación por tratarse de actuaciones subvencionadas al cien por cien, así como los espectáculos de agrupaciones municipales, tendrán un precio único de 2,00 €.

6.- Las sesiones cinematográficas tendrán un precio general de 3,00 €.

Don Eduardo Ugarte Gómez dice que no se pretende ganar dinero con esta modificación, pero sí al menos que pueda servir de ayuda para el mantenimiento del Teatro y sufragar los gastos que dicho centro genera, añadiendo que en 2.011 se han

pagado 22.000 € de suministro de electricidad, 400 € trimestrales de mantenimiento del ascensor, más gastos generales de limpieza.

Don Ramón Pastrana Iglesias, por el Grupo Independiente, añade a lo ya dicho por Don Eduardo Ugarte que esta modificación se enmarca en la anunciada revisión general de ordenanzas municipales y expresa que es preciso extender la cultura de valorar lo que tenemos y los actos que se ofrece al público.

Don Jesús Pérez Martín, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que hay que valorar debidamente los espectáculos, pero las subidas propuestas no le parecen los precios más razonables ni es el momento oportuno para llevarlo a efecto. Considera que pueden provocar un alejamiento de la gente de la cultura, por lo que defiende el mantenimiento de precios más económicos para potenciar la cultura entre la población.

Sometida la propuesta a votación de los señores concejales, queda aprobada la mismo con el voto favorable de los 7 concejales que conforman los Grupos Popular e Independiente, y con el voto en contra de los 5 concejales presentes del Grupo Socialista.

V.- APROBACIÓN DE LAS ORDENANZAS REGULADORAS DEL USO DEL PUNTO LIMPIO DE LOS YÉBENES, DE LA LIMPIEZA VIARIA Y GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS DE LOS YÉBENES, Y DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.

Don Ramón Pastrana Iglesias, portavoz del Grupo Independiente, presenta a la Corporación la propuesta de aprobación de un bloque de ordenanzas medioambientales en materia de residuos:

-Ordenanza Reguladora del uso del punto limpio.

-Ordenanza Reguladora de la limpieza viaria y gestión de residuos urbanos.

-Ordenanza de gestión de residuos de construcción y demolición.

Dice Don Ramón Pastrana que se han detectado la ausencia de regulación en estas materias, por lo que consideran necesario regularlas de la manera más completa posible, para no dejar en el aire ningún asunto concerniente a dicho sector.

Don Eduardo Ugarte Gómez manifiesta que es preciso contar con ordenanzas adecuadas que regulen estos aspectos de gestión de residuos, que son fundamentales para la preservación del medio ambiente. Añada que las ordenanzas cuentan con disposiciones generales que regulan los diferentes aspectos a tratar, capítulos dedicados a la gestión de la normativa y al procedimiento sancionador.

Don Anastasio Priego Rodríguez, en representación del Grupo Socialista, analiza las ordenanzas una a una, tras su estudio:

Sobre la Ordenanza Reguladora del Punto Limpio, le parece bien a grandes rasgos, si bien considera que no se ha cuantificado el coste de los residuos de obras menores de construcción y no entiende que sean gratuitos para los usuarios, ya que no le parece justo que, por un lado se cobre un precio considerable para los residuos de obra mayor y en cambio se declare gratuito el vertido de residuos de obra menor.

Don Ramón Pastrana le contesta diciendo que estamos obligados a gestionar los residuos de obra menor en el Punto Limpio y lo mismo que no se cobra a quien lleva allí una lata de pintura, tampoco sería procedente cobrarle por aquellos residuos que deben ser acogidos allí también.

Don Anastasio Priego Rodríguez expresa no estar de acuerdo con el carácter gratuito, pues considera que si bien estamos obligados a tener ese servicio, no tiene por qué ser gratuito por fuerza.

Respecto de las otras ordenanzas, Don Anastasio Priego se manifiesta más en desacuerdo, considerándolas un despropósito. Dice que la Ordenanza de Residuos de Construcciones es un brindis al sol y supone hundir definitivamente la construcción en nuestro pueblo. Tampoco le parece el momento adecuado el actual, de grave crisis económica y parón en la construcción.

Considera que se podrían llevar a cabo otras gestiones, como la de habilitar un vertedero, y piensa que no se ha realizado un estudio de viabilidad, ya que se expresa en términos de metros cúbicos de vertidos, pero no ve posible cuantificar si 1 metro cúbico de residuos de obra menor debe dirigirse al punto limpio o, por el contrario, solicitar una licencia de vertido mayor, ya que también una obra consideraba menor puede llevar muchos metros cúbicos de escombros.

Esto es un agravio comparativo para los vertidos procedentes de obra mayor, que sí deben costear su gestión y tratamiento. Añade Don Anastasio Priego que la exigencia de fianza encarecerá y complicará estas acciones, ya que estima que de media puede prestarse una fianza de 10.000,00 euros para el vertido de residuos de obra mayor.

Don Ramón Pastrana Iglesias le pregunta a Don Anastasio Priego de dónde se saca esa estimación de 10.000,00 euros de fianza.

Don Anastasio Priego Rodríguez le responde diciendo que en un derribo de una casa, de 400 a 500 m3 de media, la fianza resultante supondría 8.000, 10.000 o 12.000 euros, a lo que habría que sumar los residuos de la vivienda nueva.

Don Ramón Pastana Iglesias le contesta diciendo que se pueden discutir muchos aspectos de la ordenanza, pero no decir que se hace sin criterio y esté mal hecha.

Don Jesús Pérez Martín interviene para decir que en todo caso los problemas derivados de la aplicación de estas ordenanzas a los vecinos los va a tener el actual gobierno municipal.

Don Ramón Pastrana Iglesias le responde diciendo que los problemas vienen también derivados de la mala gestión realizada por el gobierno anterior, al no prever los medios necesarios.

Don Anastasio Priego Rodríguez responde diciendo que la gestión del anterior gobierno en ese campo fue modélica y ejemplar.

Don José María Martín Salas considera que no puede calificarse de modélico el hacer un vertedero en la zona de la Sierra y Los Molinos.

Don Jesús Pérez Martín responde diciendo que en forma parecida se consiguió hacer un parque, regenerando toda la zona posteriormente.

Don Anastasio Priego Rodríguez manifiesta que deben restaurarse los taludes del vertedero, que ello no cuesta mucho dinero, añadiendo que en otros municipios se han visto obligados a hacer 4 o 5 vertederos más, lo que es menos sostenible.

Don Jesús Pérez Martín considera que por cada camión de escombros que deba dirigirse a la planta de transferencia, le van a cobrar al vecino unos 300 euros.

Don Anastasio Priego Rodríguez continúa ahora expresando su opinión sobre la Ordenanza de Limpieza Viaria, diciendo que tiene mucha literatura, que el texto está bien pero que le parece más complicado el hacerla cumplir. Considera que debería hacerse antes una campaña divulgativa de información y que el Ayuntamiento tiene que dar ejemplo y hacer una labor de concienciación. Por otro lado, las sanciones previstas para los incumplimientos le parecen muy elevadas.

Don Ramón Pastrana Iglesias está de acuerdo en que las sanciones son altas, pero las considera necesarias, aunque preferiría que no tuvieran que existir. En cuanto al orden de factores para la aplicación de la ordenanza, considera que debe ser al revés de

lo dicho por Don Anastasio Priego: primero la ordenanza y luego la labor de concienciación educativa e información, para lo cual pide al grupo de la oposición su cooperación y compromiso.

Don Anastasio Priego Rodríguez sugiere retocar las sanciones.

Don Ramón Pastrana Iglesias manifiesta que le parece bien dar una vuelta de estudio a la ordenanza y retocar el régimen sancionador y el precio de los vertidos de escombros.

El Señor Alcalde propone dejar pendiente la aprobación de estas ordenanzas para que se hagan propuestas de enmienda por el Grupo Socialista.

Don Anastasio Priego Rodríguez le adelanta que su grupo propone como prioridad la habilitación de un vertedero de escombros ampliando el último realizado con los terrenos colindantes, para que siga siendo gratuito para los vecinos. Respecto a las obras ordenanzas, proponen hacer primeramente una campaña informativa, retocar el régimen de sanciones, antes de aprobarla (la de limpieza viaria). Por lo que se refiere a la Ordenanza del Punto Limpio, considera que debe ser igualitario el trato dado a los vertidos, tanto de licencia menor como mayor.

Doña María Cruz García Gómez dice que se puede estudiar la revisión de las sanciones pero que la campaña informativa debe contarse antes con la ordenanza que sirva de base.

Don José María Martín Salas manifiesta que le llama la atención el hecho de que cuando el gobierno municipal anterior aprobó la nueva ordenanza de tráfico, no hicieron entonces ninguna campaña informativa.

Don Jesús Pérez Martín expresa que, si no se modifica la propuesta, puede anunciar que no se va a cumplir ni la mitad de lo dispuesto en estas ordenanzas.

El Señor Alcalde, finalizando el debate, propone dejar sobre la mesa para un próximo Pleno las Ordenanzas para que puedan revisarse y realizar los ajustes necesarios.

La Corporación acuerda, por unanimidad, dejar pendiente la aprobación de las ordenanzas reseñadas para mayor estudio.

VI.- EXPEDIENTE DE IMPOSICIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE TRAMO DE LA CALLE VALLE DEL CONGOSTO.

Se informa a la Corporación por el Secretario de la propuesta formulada por la Alcaldía, relativa al expediente de imposición de contribuciones especiales para llevar a cabo las obras de pavimentación de un tramo de la calle Valle del Congosto. Se cuenta con presupuesto de ejecución de la obra cifrado en 3.214,39 euros (IVA incluido):

-Presupuesto de la obra: 3.214,39 €

-Aportación municipal (23,56%): 757,31 €

-Aportación contribuyentes (76,44%): 2.457,08 €

-Metros lineales de calle a pavimentar: 27,54

-Coste por metro lineal a vecinos: 89,22 €

Don Anastasio Priego Rodríguez pregunta si no se va a continuar el tramo propuesto con la urbanización colindante del sector ED-21, con el fin de no hacer sólo un parche.

El Señor Alcalde le responde diciendo que está previsto realizar ese tramo con la financiación de los Planes Provinciales.

Don Anastasio Priego Rodríguez manifiesta que esa zona está incluida en un sector de desarrollo urbano y deben costearlo los propietarios, no con Planes Provinciales, ya que sería un agravio comparativo para el resto de vecinos que han tenido que soportar esas cargas.

El Señor Alcalde manifiesta que se valorará esa propuesta con el Arquitecto Municipal para estudiar su viabilidad.

Sometida la propuesta de imposición de contribuciones especiales referida anteriormente, a votación, ésta es aprobada por unanimidad, aclarando Don Jesús Pérez Martín que el Grupo Socialista vota a favor de la misma, pero piden que se les de continuidad con las obras del tramo colindante.

VII.- APROBACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS YÉBENES SOBRE LA JORNADA DE TRABAJO.

Por acuerdo unánime de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 10 de enero de 2.012, este asunto se suprime del Orden del Día del Pleno Municipal.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Don Jesús Pérez Martín formula una pregunta que quedó pendiente del Pleno anterior, al no estar presente la concejal interpelada Doña Montserrat Gutiérrez Pastrana. Se refiere a la puesta en marcha del actual curso de Educación de Adultos, y pregunta a Doña Montserrat Gutiérrez que aclaro lo dicho por ella a una usuaria de ese programa, en el sentido de que la responsabilidad de que todavía no se hubiera puesta en funcionamiento el mismo eral del Gobierno anterior, que no lo habría solicitado.

Doña Montserrat Gutiérrez Pastrana niega haberle dicho tal cosa a la usuaria. Le dijo que todavía no se conocía si a Los Yébenes le concederían ese módulo subvencionado. Se tenía conocimiento de que en otros municipios como Sonseca ya habrían empezado a impartirlo, y Doña Montserrat Gutiérrez le explicó que en el caso de Los Yébenes todavía no se contaba con resolución aprobatoria, desconociendo si la concesión o no de la subvención se basaba en criterios de mayor o menos población de municipio. Unos días después de esa conversación con la usuaria, se publicó la Orden de convocatoria de las subvenciones. Considera que tal vez le malinterpretó lo que dijo.

Don Jesús Pérez Martín pregunta por qué no se alquilaron las pistas deportivas en Navidad, si bien ha podido constatarse que algunas personas han podido practicar allí deportes.

Don José María Martín Salas le responde diciendo que solamente se cerraron al público las instalaciones los días 24, 25 y 31 de diciembre y 1 de enero, por razones comprensibles de descanso de los empleados, y que tuvo conocimiento de que algunas personas utilizaron las pistas sin autorización. Por ello se dispuso que se cambiaran los candados, porque se tenía certeza de que algunas personas disponían de llaves.

Don Jesús Pérez Martín manifiesta no estar de acuerdo en que se cierren esos días las instalaciones, porque hay personas que quieren practicar actividades deportivas.

Don Jesús Pérez Martín pregunta ahora acerca de posibles irregularidades en la selección de trabajadores para el Taller de Empleo de Carpintería, puesto recientemente en marcha. Pregunta por qué no se ha contratado al monitor de Los Yébenes que solicitaba esa plaza.

Doña Rosario Cano Ortega le contesta diciendo que la organización de este Taller de Empleo le corresponde exclusivamente a la Diputación Provincial de Toledo, que es la que ha organizado todos los trámites, de tal manera que en el Ayuntamiento sólo se han recogido las instancias. Añade que el candidato al puesto de monitor por el que pregunta Don Jesús Pérez no pasó la primera prueba del proceso selectivo, según su información.

Don Jesús Pérez Martín solicita que la Diputación emita una nota explicativa del proceso seguido y las dudas suscitadas para zanjar la cuestión.

Don Jesús Pérez Martín pregunta en qué fase se encuentra el previsto estudio de movilidad del municipio.

Don Ramón Pastrana Iglesias le contesta diciendo que están en ello, aunque cuentan con pocos medios. Espero poder completarlo antes del final de su mandato.

Don Jesús Pérez Martín pregunta si tienen alguna fecha prevista para la apertura de la nueva Residencia de Mayores.

El Señor Alcalde le contesta diciendo que no hay una fecha concreta, pero pretenden que pueda llevarse a efecto dentro del año 2012, aunque no pueden hacer grandes inversiones porque las condiciones económicas no lo permiten.

Don Anastasio Priego Rodríguez le sugiere que hay margen de maniobra con el endeudamiento.

Don Jesús Pérez Martín pregunta cómo van las negociaciones para la adquisición del terreno para el Aparcamiento Municipal.

El Señor Alcalde le responde diciendo que está en estado de “stand by”, ya que la dueña no quiere negociar la venta. El Ayuntamiento está hablando con su abogado para establecer propuestas de negociación.

Don Jesús Pérez Martín pregunta por qué en las obras de pavimentación de la calle Concepción se ha cambiado el bordillo anteriormente existente sin habilitar una zona de aparcamiento con al bordillo tumbado.

Don Ramón Pastrana Iglesias le contesta diciendo que se trata del criterio técnico adoptado por el Arquitecto Municipal.

Don Anastasio Priego Rodríguez manifiesta su contrariedad al respecto, ya que se dispone de una acera amplia de 4 metros pero no se permite el aparcamiento de vehículos.

Don Jesús Pérez Martín pregunta ahora al Secretario del Ayuntamiento sobre la subida de los tipos impositivos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana aprobada mediante Real Decreto Ley por el Gobierno de la Nación para los dos próximos ejercicios, y si el Ayuntamiento tiene potestad para no aplicar o dejar sin efecto dicha subida del 10%.

El Secretario del Ayuntamiento le contesta diciendo que el Ayuntamiento está obligado a dar cumplimiento de toda norma establecida por el Estado, si bien había que estudiar las facultades de que disponen los municipios, dentro de los márgenes legales establecidos para el establecimiento del tipo impositivo del IBI, de tal manera que pudieran contrarrestarse los efectos de la norma estatal, en el uso de sus competencias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión finalizando a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día anteriormente mencionado, de todo lo cual yo, Secretario, doy fe.